



RESOLUCION R-Nº 1079-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 JUL 2024

Expte. Nº 17.785/23

VISTO estas actuaciones y el reintegro de fondos efectuado a favor de la Prof. Beatriz GUEVARA, miembro de la Comisión de la Mujer de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 25.694,13); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho reintegro fue autorizado por este Rectorado por los gastos de coffee-break y otros para el "I Encuentro de Clínicas de Casos de Violencia de Género de la UNSa", aprobado por Resolución R.Nº 1225-23, previsto para el 1º de agosto de 2023, y el "I Encuentro de Clínicas de Casos de Violencia de Género del CPRES-REGIÓN NOA", autorizado por Resolución R. Nº 1226-23 realizado el 8 de agosto de 2023, con la participación de representantes de la comunidad universitaria, los equipos interdisciplinarios de atención de violencia por razones de género y las comisiones de Facultades y Universidades que integran el CPRES NOA.

QUE en fs. 3 y 4 se adjunta los comprobantes de compras realizadas para su control y reconocimiento.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 4662/2023 (fs. 11) por la suma mencionada.

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor de la Prof. Beatriz GUEVARA, miembro de la Comisión de la Mujer de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 13/100 (\$ 25.694,13), para la organización del "I Encuentro de Clínicas de Casos de Violencia de Género de la UNSa", aprobado por Resolución R.Nº 1225-23, y el "I Encuentro de Clínicas de Casos de Violencia de Género del CPRES-REGIÓN NOA", autorizado por Resolución R. Nº 1226-23, realizados en agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 18.487,05
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.207,08

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA